

INCORPORACIÓN DE CARGOS A LLAMADO A CONCURSO Y REAPERTURA

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 09.09.20, Nro. 57, se **INCORPORAN** los cargos Nros. 2678, 2208 y 2929 al llamado a **CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** tramitado por Exp. 151600-005252-20 y se **REABRE**, quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. N° 151600-005252-20 y 071120-000671-20

4 cargos de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo con funciones en CTI y CENAQUE
(Esc. G, gdo.2, 36 hs., Nros. 2199 2678 y 2208 con Llave presupuestal 1500010100 y Nro. 2929 FLD Llave 150012810)

NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 horas del día **2 de OCTUBRE de 2020**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN ENVIAR POR MAIL A: concursostitulares@fmed.edu.uy LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

MUY IMPORTANTE DEBEN INDICAR EN EL “ASUNTO” DEL MAIL: EL CARGO QUE ASPIRAN Y EL NRO. DE EXPEDIENTE QUE ES EL QUE FIGURA EN EL LLAMADO: por ej. Ayudante de Biofísica N° 071600-000983-20

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
 - Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Fotocopia del título de Doctor en Medicina (pdf)

IMPORTANTE La relación de méritos tiene valor de declaración jurada. A los postulantes les llegará una comunicación del Dpto. de Concursos indicando en que forma y cuando deben presentar los méritos, luego de confirmada su inscripción.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>
Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL HORARIO EN QUE SE RECIBIÓ EL MAIL RESPECTIVO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE: Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.10.01 N°20: "Dado lo prolongado de los trámites de expedición de títulos, el Consejo podrá autorizar la inscripción a los concursos para la provisión titular de Grado 2 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y Materias Clínicas, a aquellos egresados de la carrera de Doctor en Medicina que tengan en trámite el Título, dejando constancia que en el caso de ser ganadores eventuales no podrán tomar posesión del cargo hasta no tener efectivamente el título correspondiente habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Las solicitudes deberán realizarse en cada caso en Sección Concursos.

- Que no hayan transcurrido más de doce años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el momento de la inscripción (modificado por resolución del C.D.C. con fecha 19.6.01).
- Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto:

- a) En la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.5.89 y por el C.D.C. de fecha 14.8.89.
- b) En la Ordenanza de cargos docentes de Gdo.2 de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 31.5.89 y por el C.D.C. el 14.8.89 y
- c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de Gdo.2 de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 31.5.89 y el 24.7.89.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de fecha 1.9.04 resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

